



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Alcance INC S.A.S. Francisco García Sanguino
Radicado	05001 4003 013 2021 00157 00
Auto	Interlocutorio No. 3681
Asunto	Incorpora y Ordena emplazar

Se incorporan al expediente escrito de la apoderada del **Banco de Occidente S.A.**, mediante el cual da cuenta de la comunicación tendiente a la notificación de la pasiva, con resultado negativo enviada a las direcciones francisco@alcance.co y administracion@alcance.co, y en tal sentido solicita se ordene el emplazamiento de la parte pasiva y posteriormente se designe curador ad-litem.

En consecuencia y siendo procedente lo solicitado por la parte demandante en el escrito que antecede, se ordena el emplazamiento de **Alcance INC S.A.S.**, y **Francisco García Sanguino** de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, procédase a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Recuérdese que en atención al artículo 300 del C.G.P., ambos demandados se consideran como una persona para efectos de las citaciones, notificaciones, traslados, requerimientos y diligencias semejantes.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2328525 Ext. 2313

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 167 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 DE OCTUBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bde6d68645d7615cb2b233eb9242a6816e808a7569a8e2eff60c64385eccd8a**

Documento generado en 20/10/2023 04:01:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313